I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto Nº 160 PRIMAVERA, 24/06/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

JUAN CARLOS RIVERAS LEON 55,378

Correspondiente a

RES. EXENTA VIATICO

/ERAS LEON Rut CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION

ADJUNTA Nº 035.-

Fecha de Pago

24/06/2010

Documento

Numero	Fecha	Monto
35	24/06/2010	55 378

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		55,378
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	55,378	
	Totales	55,378	55,378

	Totales	55,378	55,378
COMPROBANTE DE EGRESO :	ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°; FECHA	CHEQUE N°	\$	44444
Código Cuenta Detalle		Debe	Haber
215-21-01-004-006-001 COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		55,378	
111-03-01-000-000 BANCO CHILE			55,378
	Totales	55,378	55,378
SECRETARIA MUNICIPAL BOUNDAD DE CONTROL BOUNDAD DE CONTROL BOUNDAD DE CONTROL	ENCARGADO DE FINANZAS UNIDAD	A VARGAS VIVAR CALDE (S) S MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO DE DE V° Bueno Jefe Contabilidad	TESORERO	L INTERESADO	رنس; ک